

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-002

PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-056-2025	
Nombre del Proyecto	NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681	
Sector	CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)	
Representante Legal	GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN	
Nombre de los Consultores y número de Registro	GRUPO MORPHO, S. A. (DIEORA IRC-005-2015) ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-2008) OLGA BATISTA (IRC-070-2021) YAJAIRA CHUNG (DEIA-IRC-073-2020)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PANAMÁ, PANAMÁ, PACORA.	
Fecha de Recepción del EsIA	09/05/2025	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
		13/05/2025
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	YAGEHIRY GARCIA	

TOMO I

Panamá, 7 de abril de 2025

Quijano
DEA. 9MAY'25 2106PM

Ingeniero
Edgar Naterón
Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ing. Naterón:

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: *Lorenzo Abobán*
FECHA: 9/5/25 HORA 2105 pm
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DE PANAMA METROPOLITANA

Por este medio, yo **Guillermo Elías Quijano Durán**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número 8-232-385, con domicilio para recibir notificaciones en Vía España, Edificio SUCASA, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá; con teléfono 302-5433, en mi calidad de Representante Legal de la empresa "**Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.**" con folio N° 22067, hago entrega para evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**", ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, a desarrollarse sobre las Fincas 11324, 33675 y 33681. El proyecto forma parte de la lista taxativa del Artículo 5 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, como parte del sector *Construcción - Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra mayores o iguales a 1000 m3*.

El presente documento ha sido elaborado por la empresa consultora ambiental GRUPO MORPHO, S.A., registrada bajo la resolución DIEORA IRC-005-2015, con los consultores: Alicia Villalobos (IRC-098-2008) y Olga Batista (IRC-070-2021); y consultora natural Yajaira Chung, con resolución número DEIA IRC-073-2020.

El monto estimado de la inversión para este proyecto es UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 (B/. 1,050,000.00)

Adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "**NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**" y dos (2) copias digitales (CD). El mismo cuenta con 279 hojas.
- Copia notariada de la cédula del Representante Legal de la Promotora.
- Certificado de Registro Público de la Promotora
- Certificados de Registro Público de las Fincas
- Recibo de pago al Ministerio del Ambiente por los servicios de evaluación.
- Paz y Salvo con el Ministerio del Ambiente.

Los datos generales de la persona de contacto del Promotor son:

- a) Nombre: Giovanni Calcagno
b) Número de teléfono: 302-5452
c) Correo electrónico: gcalcagno@unesa.com
d) Dirección: Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá

Agradecido con la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Quijano
Guillermo Elías Quijano Durán
Representante Legal
Cedula 8-232-385



Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrulista. Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá con sede a la ciudadidad
No. 8-722-2125.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la veracidad de las persona(s) que
firma(ron) el presente documento, las (los) firma(s) estan(s)
auténtica(s) (Art. 1733 CC. Ar. 635 C.J. 8^a virtud de
Identificación que se me presenta.
Panamá, 10 ABR 2025
DA Testigo Testigo
Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrulista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

Yo, Leda, Souhail M. Halwany Cigarruista Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de
Identidad No. 8-722-3-23.

C E R T I F I C O :

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en
todo conforme con su original.

Panamá, 10 ABR 2025

Leda Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Guillermo Elias
Quijano Duran



8-232-385

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 14-OCT-2020 EXPIRA: 14-OCT-2035





Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2025.05.07 10:17:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

183529/2025 (0) DE FECHA 07/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 22067 (S) DESDE EL SÁBADO, 29 DE OCTUBRE DE 1966

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RAUL ORILLAC ARANGO

SUSCRITOR: GUSTAVO LUCIO.

DIRECTOR: MELISSA DEL CARMEN QUIJANO DE YCASA

DIRECTOR: JOSE MARIA MORENO CEDEÑO

DIRECTOR: ERIC JAVIER HERRERA PEREZ

DIRECTOR: ABRAHAM DE LA BARRERA TRISTAN

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN

DIRECTOR / TESORERO: VICTOR ISRAEL ESPINOSA PINZON

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: DIEGO ENRIQUE QUIJANO DURAN

SECRETARIO: DIEGO ENRIQUE QUIJANO DURAN

AGENTE RESIDENTE: JOSE MARIA MORENO CEDEÑO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO EL VICE-PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 840,100.00 BALBOAS

EL CAPITAL SERA DE OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN DOLARES DIVIDIDO EN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN ACCIONES NOMINATIVAS COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA..

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 7 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:17 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405140143



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2025.02.20 17:00:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 71262/2025 (0) DE FECHA 18/02/2025

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8716, Folio Real № 11324 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 4 ha 2250 m²

EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS(B/.3,250.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- CON LOTE 15 15MTS S- CON LOTE 13 15MTS E- CON CALLE EN PROYECTO
120MTS O- CON QUEBRADA EL MACHO 118MTS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A (SUCASA)(RUC 22067)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025
5:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405019085



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A5272357-87F0-4CF5-940D-2B461520DF1B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2025.02.20 17:06:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 71247/2025 (0) DE FECHA 18/02/2025

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8716, Folio Real № 33675 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 4 ha 6500 m²

EL VALOR DEL TRASPASO ES VEINTICUATRO MIL BALBOAS(B/.24,000.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTE 16 SUR LOTE NUMERO 14 ESTE CAMINO UTIBE OESTE QUEBRADA EL
MACHO FECHA 30/5/1963

NO CONSTA NUMERO DE PLANO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A (SUCASA)(RUC 22067)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: SOBRE ESTA FINCA PESAN INCRITAS RESTRICCIONES DE LEY....INSCRITO AL ASIENTO 1, EL
05/07/2024, EN LA ENTRADA 259803/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025
5:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405019076



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: E8291B28-3EC3-476E-AC98-C3ADFA6B49A4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2025.02.19 13:15:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 71233/2025 (0) DE FECHA 18/02/2025./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 33681 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 HA 9500 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 HA 9500 M²
COLINDANCIAS: NORTE LOTE 17 SUR LOTE 15 ESTE CAMINO DE UTIBE OESTE _QUEBRADA EL MACHO
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.24,000.00 (VEINTICUATRO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A (SUCASA) (RUC 22067) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE INSCRITA A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. VEASE TOMO INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/07/2024, EN LA ENTRADA 259803/2024.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2025 9:30 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405019062



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BF51D20E-E624-40A4-913A-5E9674857BF7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMATICO REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
FECHA: 2025.05.08 07:58:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 05/08/2025 7:58:35 a.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 8250025-183529-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 661b950e-e159-46b1-9b61-e15cc658d5eb



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0D598311-1CC2-4C0A-AAE9-FD011ABA27DF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A / 572-1-118040	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-5-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	CHEQUE	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

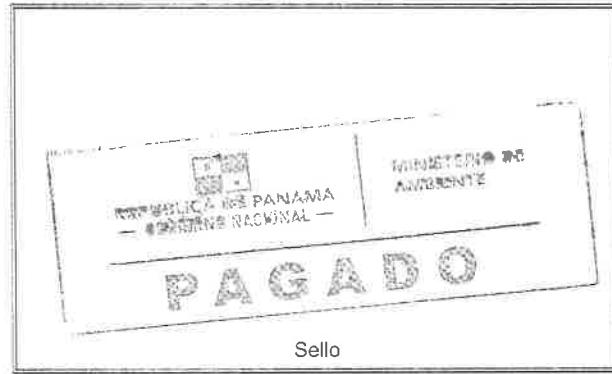
OBSERVACIONES

CO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I MONTO 350.00 Y PAGO DE PAZ Y SALVO MONTO 3.00

Día	Mes	Año	Hora
7	5	2025	09:04:23 AM

Firma

Nombre del Cajero JULIO GONZALEZ



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 256063

Fecha de Emisión:

07	05	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	06	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A

Representante Legal:

GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN

Inscrita

572-1-118040

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Jefe de la Sección de Tesorería.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★ | MINISTERIO
DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

C

C

u

u

3

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Nivelación Sector Este Fincas 11324, 33675 y 33681PROMOTOR: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 9 MES: mayo AÑO: 2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).		✓	no aplica
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	✓		

Entregado por:

Nombre: Yajaira ChangCédula: 8-880-1314Firma: Yajaira Chang

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MT. Bobán

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
GRUPO MORPHO, S.A.	IRC-005-2015		✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
ALICIA VILLALOBOS E.	IRC-098-2008		✓		
OLGA P. BATISTA	IRC-070-2021		✓		
YAJAIRA CHUNG	DEIA-IRC- 073-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

“NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675, 33681”

Categoría: I

PROMOTOR

SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

GUILLERMO ELÍAS QUIJANO DURÁN8-232-385

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>JOSELINE MENDOZA</u>
Firma	<u>Mendoza</u>
Fecha de Verificación	<u>09/05/2025</u>



14

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681.

PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A. (SUCASA)

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 9 DE MAYO DE 2025.

		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).		✓	No aplica.
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		El número de folio de la sociedad promotora indicado no corresponde al número de inscripción de sociedad indicado en la Certificación de Registro Público de la sociedad.
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		El número de folio de la sociedad promotora indicado no corresponde al número de inscripción de sociedad indicado en la Certificación de Registro Público de la sociedad.
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.		✓	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
ARTÍCULO DECRETO EJECUTIVO 6 DE 2 DE 27 DE MARZO DE 2024PROYECTO: NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681.PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-056-2025.FECHA DE ENTRADA: 9 DE MAYO DE 2025.REALIZADO POR: GRUPO MORPHO, S. A. (DIEORA IRC-005-2015).ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-2008).OLGA BATISTA (IRC-070-2021).YAJAIRA CHUNG (DEIA-IRC-073-2020).

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	√		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	√		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	√		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	√		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	√		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	√		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	√		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	√		
4.3.1	Planificación	√		
4.3.2	Ejecución	√		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público,	√		

	otros.)			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1	Sólidos	✓		No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto
4.5.2	Líquidos	✓		No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto
4.5.3	Gaseosos	✓		No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto
4.5.4	Peligrosos	✓		No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación ejecución y cierre del proyecto
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores Molestos	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			

6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la	✓		

10

	significancia de los impactos.			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓	✓	No se desarrolló el contenido. 
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		El número de inscripción indicado en el Recibo de Pago y Certificado de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente, no corresponde al número de folio indicado en la Certificado de existencia de la SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		✓	No aplica.
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Certificación de conducencia emitida por el Ministerio de Ambiente			✓	No aplica.
PROYECTOS DE FORESTACIÓN Plan de Reforestación			✓	No aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			✓	No aplica.

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-NAD-No. 018-2025**

FECHA DE INGRESO:	09/05/2025
FECHA DE INFORME:	13/05/2025
PROYECTO:	NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)
CONSULTORES:	GRUPO MORPHO, S. A. (DIEORA IRC-005-2015). ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-2008). OLGA BATISTA (IRC-070-2021). YAJAIRA CHUNG (DEIA-IRC-073-2020).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**, consiste en la remoción de cobertura vegetal y nivelación del terreno mediante corte y relleno con el fin de alcanzar los niveles de diseño establecidos en los planos, en un área de 4 Ha + 7, 403.16, dentro de las fincas N° 11324, 33675 y 33681, propiedades del promotor ubicados en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

El movimiento de tierra del proyecto contempla un sobrante de 300,192.52 m³, el cual se utilizará para el proyecto “Puertas de Galicia Etapa 3”, aprobado mediante resolución No. DEIA-IA-043-2024 de 27 de junio de 2024, promovido por SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, en fecha 9 de mayo de 2025 presentó la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en la Fase de Admisión una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Evaluación se verificará si el Estudio de Impacto Ambiental presentó los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del precitado reglamento.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024, debido a que:

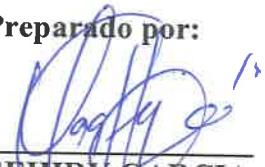
1. En el contenido 4.5.1 Sólidos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.
2. En el contenido 4.5.2 Líquidos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.
3. En el contenido 4.5.3 Gaseosos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.
4. En el contenido 4.5.5 Peligrosos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.
5. En el contenido 14. Anexos.
Este contenido no fue desarrollado en el Estudio de Impacto Ambiental.
6. En el contenido 14.2 Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
El número de inscripción indicado en el Recibo de Pago y Certificado de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente para la SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA), no corresponde al número de folio indicado en la Certificado de existencia de Registro Público de esta sociedad.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA-NAD No. 018-2025 de 13 de mayo de 2025, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente recomendó la no admisión del Estudio de Impacto Ambiental debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**, promovido por la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, debido a que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Preparado por:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MOTRA EN C. AMBIENTALES
CIENT. M. RED. NAT.
IDONEIDAD: 5,674-07-M13

*YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

Revisado por:



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental

Refrendado por:


EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado




EN/JC/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-NAD-No. 018-2025

Formato EIA-FA-008

El suscrito Director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, inscrita a folio 39473, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público; representada legalmente por el señor GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-232-385, propone realizar el proyecto **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 9 de mayo de 2025, la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**, elaborado bajo la responsabilidad de la sociedad GRUPO MORPHO, S.A., persona jurídica, inscrita en el Registro DIEORA IRC-005-2015 de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente; con la colaboración de ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-2008), OLGA BATISTA (IRC-070-2021) y YAJAIRA CHUNG (DEIA-IRC-073-2020); personas naturales inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, establece los contenidos que debe incluir la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental presentada por el promotor del proyecto para que se inicie el procedimiento establecido del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Que de acuerdo a lo establecido en artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, los Estudio de Impacto Ambiental deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla del precitado artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen.

Que luego de revisado el documento, se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024, debido a que:

1. En el contenido 4.5.1 Sólidos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.
2. En el contenido 4.5.2 Líquidos.
No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.



3. En el contenido 4.5.3 Gaseosos.

No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.

4. En el contenido 4.5.5 Peligrosos.

No se indicó el manejo de estos desechos en la fase de planificación y cierre del proyecto.

5. En el contenido 14. Anexos.

Este contenido no fue desarrollado en el Estudio de Impacto Ambiental.

6. En el contenido 14.2 Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.

El número de inscripción indicado en el Recibo de Pago y Certificado de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente para la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, no corresponde al número de folio indicado en la Certificado de existencia de Registro Público de esta sociedad.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA-NAD No. 018-2025 de 13 de mayo de 2025, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente recomendó la no admisión del Estudio de Impacto Ambiental debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681**, promovido por la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**.

ARTÍCULO 3. De conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley No.41 de 1998 y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo ~~diez~~ cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


EDGAR R. NATERON N.
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



Resolución DRPM-SEIA-NAD-018-2025.

Proyecto: NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681.

Promotor: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).

Pág. 2 - 2.

Panamá, 15 de mayo de 2025

INGENIERO

EDGAR NATERÓN

DIRECTOR REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO

MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)

E. S. D.

Estimado Ing. Naterón,

Por este medio, yo, GUILLERMO ELÍAS QUIJANO DURÁN, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número 8-232-385, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., promotor del proyecto “NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681”, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, me Notifico por Escrito de la Resolución DRPM-SEIA-NAD-018-2025, referente al estudio antes mencionado.

A su vez autorizo a YAJAIRA CHUNG con cédula 8-880-1314, para que retire dicho documento.

Atentamente,

GUILLERMO ELÍAS QUIJANO DURÁN
Representante Legal
Cédula: 8-232-385



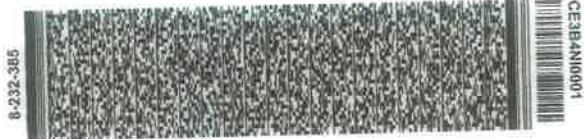
Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No. E-722-2125, CERTIFICO:
Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en el documento de identidad del firmante(s) y a
nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos
auténtica(s).

Panamá, 15 MAY 2025
Testigo Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PUEBLA DE BALSAS, 2020

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE CIRULACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALACTA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS DE SOLICITUD ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681.PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).CATEGORÍA: I.EXPEDIENTE: DRPM-IF-056-2025FECHA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: 22 DE mayo DE 2025.

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NIVELACIÓN SECTOR ESTE FINCAS 11324, 33675 Y 33681.	✓		ORIGINAL
2	COPIA DE CÉDULA DE PROMOTOR NOTARIADA	✓		ORIGINAL
3	CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO PERSONA JURÍDICA.	✓		COPIA A COLOR
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD FINCAS 11324, 33675 Y 33681.	✓		COPIA A COLOR
5	RECIBO DE COBRO N° 80185 de MiAMBIENTE	✓		ORIGINAL
6	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 256063 MiAMBIENTE	✓		ORIGINAL

RECIBIDO POR:

NOMBRE: Yajaira ChungCÉDULA: 8-880-1314FIRMA: Yajaira Chung

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Diego Padán